

OBLIGACIÓN LIMPIEZA DE SOLARES Y PARCELAS

Se recuerda a la población **LA OBLIGACIÓN** que tienen los/as propietarios de **MANTENER LIMPIOS SUS SOLARES Y PARCELAS**, así como sus accesos (sin forraje, hierbas o residuos), y en condiciones óptimas de higiene, seguridad y ornato, incluida su desratización y desinfección.

Los materiales combustibles que se acumulan en estos inmuebles pueden provocar un incendio con grave riesgo para la seguridad de las personas y los bienes. Así pues, se solicita se tomen las medidas necesarias para que la propiedad realice las labores de desbroce y limpieza de sus solares y parcelas por el bien de todos/as.

Estos trabajos de limpieza y desbroce deben realizarse a la mayor brevedad posible y los restos deberán llevarse al punto limpio, en ningún caso deberán dejarse en las parcelas ni utilizar fuego para su eliminación.

En aplicación de la Ordenanza reguladora de la Convivencia Ciudadana, según lo dispuesto en los artículos 15, 26 y 28, la inobservancia de la obligación referida será considerada **INFRACCIÓN MUY GRAVE** y llevará aparejada **SANCIÓN de hasta 500 euros.**

Si por interés público, previa la apertura del expediente administrativo correspondiente, el Ayuntamiento podrá por ejecución subsidiaria llevar a cabo los trabajos de limpieza reseñados a costa de la propiedad del inmueble afectado.

Por tanto, se comunica que a partir del 5 de Mayo de 2025, agentes de la Policía Local, procederán a realizar las tareas de inspección de solares, al objetivo de verificar si el estado en el que se encuentran es el estipulado en nuestra ordenanza.

La colaboración ciudadana es fundamental para una convivencia pacífica y segura.

El Alcalde.

Antonio García López.

